



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0129/2026

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL FUNCIONARIO
MAG. AURELIO FIGUEREDO VELA.**

19 de febrero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/030/2026, de la Directora, Abg. María Cristina Vera Sánchez, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, con que remite la solicitud de permiso sin goce de sueldo, al Mag. Aurelio Figueredo Vela en su carácter de Docente Técnico I, categoría UM1, por un periodo de seis (6) meses, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, por motivos particulares.

El Memorando DADL/006/2026, de la Jefa, Lic. Alejandra Noemí González Díaz, del Departamento de Administración Documental y Legajo de la FP-UNA, en el que remite informe de permisos otorgados al funcionario.

El Memorando DA/0202/2026 del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite informe sobre la situación del funcionario Ing. Aurelio Figueredo Vela.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1º Conceder PERMISO SIN GOCE DE SUELDO al Mag. AURELIO FIGUEREDO VELA, C.I.C. N° 671.392 en su carácter de Docente Técnico I, categoría UM1, por un periodo de seis (6) meses, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

